



**Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla**



Oficio No. SMADSOT. DPG-0037/2022
San Andrés Cholula, Pue. a 04 de mayo del 2022

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y en seguimiento a su Oficio No. COMEREP/273/2022 de fecha 20 de abril del 2022, en el que informa que la agenda regulatoria debe entregarse los primeros 5 días del mes de mayo y debe comprender regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busque hacer modificaciones en el periodo que va de junio a noviembre del 2022.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Secretaría realizará el envío del Proyecto de Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla a la Consejería Jurídica.

Por lo anterior, tengo a bien remitir el Formato "Agenda-Regulatoria" con la información correspondiente a la propuesta regulatoria.

Sin otro en particular, agradezco las atenciones brindadas al presente.

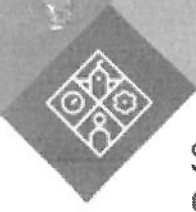
ATENTAMENTE

ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA



C.c.p. Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.
ARCHIVO
ABG/MVR/Mgl





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección General de Asuntos Jurídicos | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Medio Ambiente | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | x | Modificación: |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 82 y 121 dela Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 3, 25 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Mayo 2022 | | |

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

